



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas	4
Subprograma 2. Lucha contra la corrupción	6
Subprograma 3. Prevención del terrorismo	9
Subprograma 4. Justicia	10
Subprograma 5. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	12
Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias	14
Subprograma 7. Apoyo normativo	15
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	16
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	17
Mandatos legislativos	19

* A/67/50.



Orientación general

13.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo y el tráfico de drogas, la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo prestando ayuda para crear y fortalecer sistemas legislativos, judiciales y de salud que protejan a las personas más vulnerables de la sociedad.

13.2 Las actividades delictivas mundiales están transformando el sistema internacional, pues representan una amenaza estratégica cada vez mayor para los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en la seguridad y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. Dado que esas amenazas son transnacionales, las respuestas ante ellas también han de forjarse a nivel transnacional. La UNODC tiene por objeto proporcionar a la comunidad de naciones foros pertinentes para lograr estrategias y herramientas comunes para abordar esas cuestiones.

13.3 El fundamento conceptual para estas respuestas conjuntas es la noción del estado de derecho, que incluye un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad, justicia, y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable. Visto así, está claro que el estado de derecho es una condición previa necesaria para un desarrollo socioeconómico y humano equitativo a largo plazo y que, a su vez, un desarrollo equitativo es clave para hacer disminuir la delincuencia y la oferta de drogas a nivel mundial. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos: la trata de personas, el tráfico de productos forestales ilícitos, medicamentos y armas de fuego y el tráfico ilícito de migrantes.

13.4 Las orientaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de política están basadas en: a) las convenciones de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146) y los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; b) la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General); c) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, en la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179 y 46/185 C sobre el programa de fiscalización de drogas; d) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas; e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un

mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador (Brasil), del 12 al 19 de abril de 2010 (resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo); f) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); g) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19; y h) la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.10.XI.8).

13.5 Los Estados Miembros también han expresado su apoyo al enfoque de programación integrada adoptado para la gestión del ciclo de programación mediante las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/23, relativa al apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la UNODC, y 2010/20, relativa al apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la UNODC.

13.6 La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que es “contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo” (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

13.7 En la ejecución de su estrategia para el período 2012-2015, la Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios estableciendo un módulo sólidamente integrado de planificación y aplicación de programas. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas regionales, que permiten a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible y coherente. Aprovechando la capacidad normativa y técnica de su personal, la Oficina ha reestructurado su labor para garantizar la continuidad entre los aspectos normativos y los de asistencia técnica y operacional. Este nuevo enfoque se centra en sacar el máximo provecho a los escasos recursos técnicos de la Oficina para ofrecer un mayor volumen y una mejor calidad de servicios sobre el terreno. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, entre otros, agentes técnicos, políticos, del mundo académico y de la sociedad civil. Además, cabe señalar que este proceso de reestructuración es dinámico y constante y, por tanto, todo desequilibrio en los recursos refleja una fase evolutiva en el desarrollo de la Oficina.

13.8 Los derechos humanos ocupan el lugar central en toda la labor del sistema de las Naciones Unidas y, junto con la paz y la seguridad y el desarrollo, constituyen uno de los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La UNODC está en la posición excepcional de desarrollar su trabajo en los tres pilares en sus esfuerzos de lucha contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo, y de ayuda a los Estados Miembros a lograr sociedades seguras basadas en el estado de derecho. A lo largo del bienio pasado, la Oficina dedicó grandes esfuerzos a integrar de manera sistemática las cuestiones relativas a los derechos humanos en la planificación, la supervisión y la evaluación de sus programas. Se ha concedido una renovada atención al fomento de la aprobación de las reglas y las normas de las Naciones Unidas en materia de la prevención del delito y justicia penal, así como a la consecución de una repercusión máxima de la labor de la Oficina en términos de derechos humanos.

13.9 Con el fin de mejorar la eficacia y rendición de cuentas de la Oficina, el programa para el bienio 2014-2015 se ha reorganizado en torno a seis subprogramas temáticos y tres subprogramas en relación con los cuales la Oficina presta servicios intersectoriales a los Estados Miembros; los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina (la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General); y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

13.10 Cada subprograma corresponde al organigrama actual de tres divisiones, gracias a lo cual pueden aprovecharse la complementariedad y las sinergias entre las divisiones y las operaciones sobre el terreno, ya que los expertos temáticos de la Oficina se encargarán de los trabajos tanto normativos como operativos.

13.11 A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina hará todo lo posible para integrar una perspectiva de género, en particular en relación con el consumo de drogas, la drogodependencia, la trata de personas y las mujeres en el sistema de justicia penal. Además, la Oficina está actualizando sus documentos de planificación de la asistencia técnica para asegurarse de que se recopilan datos desglosados por género.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas

Objetivo de la Organización: Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas, facilitando la aplicación de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en los planos normativo y operacional

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor número de ratificaciones de las convenciones sobre la fiscalización internacional de drogas y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

- a) i) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con asistencia de la UNODC
- ii) Número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con asistencia de la UNODC
- iii) Número de Estados partes cuya aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se examina

- b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas
- b) i) Número de iniciativas regionales concebidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito mediante acuerdos de cooperación facilitados o apoyados por la UNODC
- ii) Número de mecanismos establecidos o reforzados con miras a promover la mejora de la cooperación y el intercambio de información entre los organismos de justicia penal dentro de los países y a nivel internacional, también con fines de lucha contra el blanqueo de dinero
- c) Mayor capacidad para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el tráfico de armas de fuego y otras tendencias y cuestiones nuevas
- c) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad
- ii) Número de estrategias y políticas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y facilitar la confiscación de activos formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC
- iii) Número de Estados Miembros que utilizan la asistencia de la UNODC para aprobar, adaptar o revisar medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- iv) Número de instrumentos jurídicos nuevos y buenas prácticas de la UNODC creados y difundidos para aplicar las convenciones contra la delincuencia

Estrategia

13.12 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a establecer un régimen internacional eficaz contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, consistente principalmente en:

- a) Fomentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial,

regional y nacional, asesoramiento jurídico y servicios de apoyo en el ámbito legislativo, y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de justicia penal; proteger los derechos de las víctimas y de los testigos de delitos y de tráfico de migrantes; prevenir el delito; y facilitar la cooperación internacional;

b) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores;

c) Desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como de los grupos de trabajo de la Conferencia de los Estados Partes;

d) Coordinar y colaborar con otros interlocutores pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional, haciendo hincapié en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego, así como el tráfico de migrantes;

e) Prestar asistencia técnica, incluida capacitación a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia mediante diversas formas de cooperación técnica para combatir la delincuencia organizada, la trata y el tráfico, incluidos la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego;

f) Elaborar y difundir manuales, herramientas, informes y documentos temáticos para combatir la delincuencia, la trata y el tráfico, incluidos, la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego;

g) Promover el desarrollo ulterior, así como el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de facilitar la elaboración y aplicación de políticas, en especial haciendo hincapié en un enfoque integral del fortalecimiento de los sistemas de justicia penal.

Subprograma 2

Lucha contra la corrupción

Objetivo de la Organización: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o adhesiones a ella

a) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC

b) Mejoras en la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios

b) i) Número de informes de examen por país preparados para el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la

(especialmente el Grupo encargado del examen de la aplicación) y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Corrupción, con miras a generar e intercambiar información y conocimientos estratégicos en materia de corrupción

ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

c) Mejor capacidad para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

c) i) Mayor número de países que reciben, previa solicitud, asistencia para el fomento de la capacidad a nivel nacional en materia de prevención de la corrupción, incluida asistencia para mejorar los sistemas y procedimientos para la gestión de causas

ii) Número de países que están redactando o revisando legislación nacional, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Estrategia

13.13 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

a) Fomentar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional, asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y formación, y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales competentes para aplicar de forma eficaz la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y mejorar la integridad, la rendición de cuentas, la supervisión y la transparencia de las instituciones públicas pertinentes mediante diversas formas de cooperación técnica, entre otras asesoramiento en materia de políticas, asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas, formación y facilitación de la transferencia de conocimientos especializados conexos;

c) Fomentar la cooperación entre los países en la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia de los delitos de corrupción y los delitos conexos, especialmente en los ámbitos de la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos, en relación con la corrupción;

d) Elaborar y difundir manuales, herramientas y material de capacitación sobre temas relacionados con la corrupción, con miras a mejorar los conocimientos sobre las dificultades, las políticas y las buenas prácticas referentes a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

e) Fomentar políticas sólidas de prevención de la corrupción, despertar una mayor conciencia sobre la corrupción entre el público y fortalecer el papel de la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado y la comunidad de asistencia al desarrollo como partes interesadas en la prevención y la lucha contra la corrupción, y promover la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

f) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para la generación de datos y la realización de estudios estadísticos y analíticos sobre la prevalencia de la corrupción y sus modalidades y tipos, para luego formular políticas adecuadas contra la corrupción;

g) Coordinar y supervisar el seguimiento y el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, incluida la promoción y aplicación del documento final del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (la Declaración de Salvador) y la preparación del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

h) Desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes (el Grupo encargado del examen de la aplicación, el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la prevención de la corrupción y el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la recuperación de activos);

i) Coordinar, colaborar y desarrollar asociaciones y garantizar la coherencia y la cohesión de las políticas, estrategias e iniciativas con otros agentes pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional;

j) Facilitar la formulación de políticas, difundir los conocimientos y prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales competentes para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad.

Subprograma 3 Prevención del terrorismo

Objetivo de la Organización: Promover y fortalecer un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea eficaz y sea aplicado por los Estados de conformidad con el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo	a) i) Aumento del número acumulativo de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por los países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo ii) Aumento del número acumulativo de países que han revisado su legislación interna en materia de lucha contra el terrorismo o que han adoptado nueva legislación en la materia, con asistencia de la UNODC
b) Mayor capacidad para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho	b) i) Número de países receptores de asistencia de la UNODC para el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional ii) Mayor número de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación con respecto a la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo iii) Número de estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC iv) Número de mecanismos de cooperación internacional para la prevención y la lucha contra el terrorismo en funcionamiento, apoyados y creados con la ayuda de la UNODC, entre las entidades nacionales encargadas de la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo

Estrategia

13.14 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a fortalecer las respuestas de los Estados Miembros en el ámbito de la justicia penal ante el terrorismo, aprovechando la competencia técnica

especializada de la Oficina en materia de prevención del delito, justicia penal y estado de derecho. La estrategia consiste principalmente en:

a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que pasen a ser partes en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y que los apliquen, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas, así como asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y formación, y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos, por ejemplo en relación con el terrorismo marítimo, la financiación del terrorismo y la utilización de Internet con fines terroristas;

b) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo en el marco de las normas internacionales de derechos humanos y el estado de derecho, y de conformidad con la plena aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

c) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;

d) Cooperar estrechamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

e) Hacer un seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas, incluida la aplicación del documento final del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Subprograma 4 Justicia

Objetivo de la Organización: Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal se desarrollan y actualizan	a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC
b) Se elaboran y aplican iniciativas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal de conformidad con	b) i) Número de países que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación desarrollados por la UNODC

las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal

para mejorar las estrategias y medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal

ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC que elaboran y aplican iniciativas de prevención del delito (por ejemplo, prevención de la delincuencia urbana)

iii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC que elaboran y aplican iniciativas para la adopción y aplicación de normas profesionales y mecanismos de integridad y supervisión en el sistema de justicia penal

iv) Número de países receptores de asistencia de la UNODC que aplican iniciativas apropiadas de reforma de la justicia penal

v) Número de países receptores de asistencia de la UNODC que abordan la piratería

Estrategia

13.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El objetivo del subprograma se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a actuar con eficacia en la promoción de un enfoque integrado e integral de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal en todos los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC, consistente principalmente en:

a) Promover el desarrollo ulterior, así como el uso y la aplicación, de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de facilitar la formulación y aplicación de políticas, en especial haciendo hincapié en un enfoque integral del fortalecimiento de los sistemas de justicia penal;

b) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia mediante diversas formas de cooperación técnica, entre otras, la transferencia de conocimientos, la creación de instituciones, el fomento de la capacidad y servicios de asesoramiento para la prevención del delito y la reforma de la justicia penal;

d) Elaborar y difundir instrumentos de referencia, notas orientativas, instrumentos operacionales, manuales, programas de estudios, leyes modelo, estudios y recursos informáticos;

e) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores, incluida la promoción y aplicación del documento final del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

f) Prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General;

g) Coordinar y colaborar con otros interlocutores pertinentes, en especial los organismos de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, las organizaciones regionales, los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional;

h) Incluir los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género como temas intersectoriales en la aplicación de la estrategia, de conformidad con las orientaciones normativas de las Naciones Unidas y de la UNODC. Además, se reconoce que los programas de prevención con base empírica y unos sistemas de justicia penal humanos y eficientes son fundamentales para la aplicación de los mandatos especializados de la UNODC en materia de drogas, delincuencia y terrorismo.

Subprograma 5

Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Objetivo de la Organización: Reducir el consumo de drogas y el VIH/SIDA (en relación con el consumo de drogas inyectables, los entornos penitenciarios y la trata de personas); realizar campañas de prevención, tratamiento, asistencia, rehabilitación y reinserción en la sociedad eficaces para los consumidores de drogas; elaborar y aplicar políticas y programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas con base empírica; promover y reforzar la cooperación internacional en función del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, un desarrollo alternativo preventivo

Logros previstos de la Secretaría

a) Las personas de la comunidad son menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA

Indicadores de progreso

- a) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas
- ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades relacionadas con el tratamiento de la drogodependencia, su rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas

- b) Las personas que viven en entornos penitenciarios son menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA
- c) Las personas que pueden ser o han sido objeto de trata son menos vulnerables al consumo de drogas y al VIH/SIDA
- d) Mayor capacidad para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio de desarrollo alternativo o de desarrollo alternativo preventivo
- e) Mayor capacidad para proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a la marginación social y económica
- iii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, incluidos los consumidores de drogas inyectables, acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en pruebas científicas
- b) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para establecer o reforzar políticas y programas relacionados con la drogodependencia en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas
- ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH/SIDA integrados en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro del sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas
- c) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el consumo de drogas y el VIH/SIDA en relación con la trata de personas, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas
- d) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular y aplicar estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos coincidentes con los programas de desarrollo nacionales
- ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para integrar en las estrategias sostenibles de control de los cultivos programas de conservación del medio ambiente que abordan los problemas de la tala ilícita y la caza furtiva
- e) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para proporcionar servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas

Estrategia

13.16 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. Los objetivos del subprograma se lograrán aplicando una estrategia consistente en:

- a) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los servicios dirigidos a reducir la vulnerabilidad de las personas al consumo de drogas, el VIH/SIDA y el cultivo de drogas en la comunidad, en entornos penitenciarios y entre las personas que puedan ser o hayan sido víctimas de trata;
- b) Preparar directrices y materiales de capacitación;
- c) Realizar actividades de creación de capacidad para los encargados de la formulación de políticas y los profesionales, y mejorar los servicios;
- d) Establecer alianzas y redes para el intercambio de conocimientos y la optimización de las actividades.

Subprograma 6 Investigación y análisis de tendencias

Objetivo de la Organización: Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas, sobre la base de un conocimiento sólido de las cuestiones relativas a la droga, la delincuencia y el terrorismo

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito
- b) Mayor capacidad para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y el delito

Indicadores de progreso

- a)
 - i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información que genera la UNODC
 - ii) Porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas
 - iii) Número de series de datos por países distribuidas por la UNODC con información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal
- b) Número de instituciones nacionales que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación de datos relativos a la droga y el delito

- c) Mejora de la capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones
- c) i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense
- ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional
- iii) Mayor porcentaje de laboratorios receptores de asistencia de la UNODC que comunican que participan en actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias y/o que utilizan información forense para ello

Estrategia

13.17 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asunto Públicos. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales:

- a) Facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de la delincuencia;
- b) Ampliación de la base informativa para la formulación de políticas;
- c) Prestación de orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses;
- d) Aumento del número de elementos en la base de datos central sobre drogas y delincuencia, cuando sea posible, con datos desglosados por sexo.

Subprograma 7 Apoyo normativo

Objetivo de la Organización: Facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en lo referente a las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal y los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, las reglas y las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de visitantes al sitio web de la UNODC, desglosado por tipo de información a la que acceden y frecuencia de acceso

- | | |
|--|---|
| b) Aumento de las alianzas con las entidades pertinentes de la sociedad civil que amplíen la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones internacionales pertinentes y las reglas y normas relacionadas con el mandato de la UNODC | ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC, desglosado por nombre y tipo de la publicación |
| | b) Mayor número de alianzas y acuerdos de financiación con fundaciones, organizaciones no gubernamentales y organismos del sector privado |

Estrategia

13.18 La responsabilidad sustantiva de la aplicación de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. Los medios para lograr el objetivo serán:

- a) Elaborar marcos normativos de gestión basados en los resultados para la creación de programas;
- b) Celebrar diálogos sobre políticas con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;
- c) Establecer contacto con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales;
- d) Orientar con precisión las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en las partes interesadas clave en las esferas sustantivas, como las drogas, la corrupción, la trata de personas y el tráfico de migrantes;
- e) Coordinarse con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Los Estados Miembros y las entidades regionales adoptan un enfoque de programación integrada para el fomento de la justicia, la seguridad y la salud

Logros previstos de la Secretaría

- a) Se formulan y ejecutan programas integrados en estrecha colaboración con las entidades regionales y los países asociados

Indicadores de progreso

- a) i) Número de programas regionales integrados formulados y que se están ejecutando sobre el terreno
- ii) Porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red de la UNODC sobre el terreno

Estrategia

13.19 Los medios para lograr el objetivo serán:

- a) Asegurar la plena “implicación” de las entidades regionales y los países asociados con los programas de la UNODC mediante el diálogo y la coordinación en los ámbitos programático y de políticas;
- b) Promover la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad y el desarrollo como un objetivo clave del nuevo programa de desarrollo;
- c) Fomentar una mayor cooperación regional entre los países asociados para abordar el carácter transnacional de la delincuencia organizada y el tráfico ilícito;
- d) Prestar una amplia variedad de servicios de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas de alta calidad en apoyo de la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre la droga y el delito y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre justicia penal y prevención del delito por parte de los Estados Miembros;
- e) Proporcionar, por medio del programa regional, una plataforma común para las actividades conjuntas con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros órganos multilaterales.

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo de la Organización: Permitir a los órganos normativos de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, que también actúan como órganos rectores de la UNODC, funcionar de forma eficaz y cumplir sus mandatos; permitir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumplir su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor adopción de decisiones y orientación de políticas por parte de los órganos rectores en relación con las cuestiones de la droga, el delito y el terrorismo

Indicadores de progreso

- a) i) Número de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría
- ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

- b) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene capacidad para supervisar y promover el cumplimiento de las convenciones pertinentes por medio de decisiones y recomendaciones efectivas sobre las cuestiones relativas a las convenciones
- b) i) Número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta
- ii) Porcentaje de aplicación de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría
-

Estrategia

13.20 La responsabilidad sustantiva de la aplicación del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. Los medios para lograr el objetivo serán:

a) Prestar apoyo sustantivo y técnico a los siguientes órganos, con el fin de permitirles desempeñar su función como órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

i) La Comisión de Estupefacientes (incluida la prestación de servicios para el examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.10.XI.8) en 2014);

ii) La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

iii) Los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe, y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio);

iv) El Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (incluida la prestación de servicios al 13º Congreso en 2015);

v) El Consejo Económico y Social;

vi) La Asamblea General;

b) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores, incluida la promoción y la aplicación de los documentos finales del 12º y el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como la promoción y la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas;

c) Prestar apoyo sustantivo, técnico y de secretaría a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de permitirle cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de supervisar y promover el cumplimiento por

los gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, entre otros, por los medios siguientes:

- i) Permitiendo a la Junta mejorar su capacidad para fomentar la sensibilización de los gobiernos y de la comunidad internacional acerca de su mandato, su labor y la aplicación de las convenciones sobre fiscalización internacional de drogas, en particular mediante la promoción y la difusión de los informes anuales y las recomendaciones de la Junta a los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales, también por conducto de los órganos intergubernamentales pertinentes;
- ii) Manteniendo y mejorando, en colaboración con los gobiernos, el sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular las estimaciones, las evaluaciones y los datos estadísticos sobre narcóticos, sustancias sicotrópicas y precursores químicos, también por medios electrónicos;
- iii) Permitiendo a la Junta, y a su secretaría en su nombre, atender las solicitudes de los gobiernos de un diálogo continuo cada vez mayor para promover y supervisar la adhesión a las convenciones y el cumplimiento y el seguimiento de estas, así como de sus decisiones y recomendaciones; comunicándose con los gobiernos y las autoridades nacionales competentes, por medio de misiones, comunicaciones y contactos directos, en relación con las cuestiones relativas a los tratados y el requisito estatutario de presentación de informes mediante el intercambio de información y la cooperación internacional;
- iv) Asegurándose de que la secretaría de la Junta tenga capacidad para ofrecer asesoramiento independiente, en particular asesoramiento jurídico, para que la Junta pueda abordar los nuevos desafíos derivados de la aplicación de los tratados y atender la creciente demanda de medidas.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003

Resoluciones de la Asamblea General

34/169 Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

40/33 Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)

- 45/110 Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- 45/111 Principios básicos para el tratamiento de los reclusos
- 45/112 Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)
- 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
- 46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 48/104 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- 49/168 Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas
- 52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
- S-20/2 Declaración política
- S-20/3 Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- S-26/2 Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/59 Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
- 56/261 Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 59/153 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 59/160 Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis
- 59/290 Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/43 Medidas para eliminar el terrorismo internacional

- 60/177 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Anexo: Declaración de Bangkok titulada “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”)
- 60/178 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 60/179 Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes
- 60/207 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 60/262 Declaración política sobre el VIH/SIDA
- 60/288 Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (reafirmada en las resoluciones 62/272 y 64/297)
- 61/144 Trata de mujeres y niñas
- 61/179 Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
- 61/180 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 61/209 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 61/252 Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (secc. XI, Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector)
- 62/156 Protección de los migrantes
- 62/202 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 63/156 Trata de mujeres y niñas
- 63/194 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 64/71 Los océanos y el derecho del mar
- 64/178 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 64/237 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 64/293 Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/190 Trata de mujeres y niñas
- 65/227 Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
- 65/228 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
- 65/229 Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)
- 65/230 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 65/277 Declaración política sobre el VIH/SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA
- 66/105 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 66/171 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 66/177 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
- 66/178 Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
- 66/179 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 66/180 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
- 66/181 Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 66/182 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 66/231 Los océanos y el derecho del mar

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1976 (2011) La situación en Somalia
- 2015 (2011) La situación en Somalia

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1984/47 Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

1989/57	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
1995/9	Diretrizes para la prevención de la delincuencia urbana
1997/27	Reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal
1997/31	Víctimas de delitos y de abuso de poder
1997/33	Elementos de una política responsable de prevención de la delincuencia: reglas y normas
1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1998/23	Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutivas del encarcelamiento
1999/23	Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1999/24	Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1999/27	Reforma penal
1999/28	Administración de la justicia de menores
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
2001/11	Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad

2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas
Decisión 2001/243	Funcionamiento de la Comisión de Estupefacientes y duración de su 45º período de sesiones
2002/12	Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restitutiva en materia penal
2002/13	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
2003/20	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/27	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
2003/29	Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles
2003/30	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lucha contra el blanqueo de dinero y prevención del uso indebido de drogas
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas
2004/22	Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos
2004/25	El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2004/26	Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y el enjuiciamiento y castigo de sus autores
2004/27	Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2004/29	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero

2004/32	Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2004/34	Protección contra el tráfico de bienes culturales
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
2004/39	Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
2005/17	Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
2005/18	Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
2005/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2005/20	Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal
2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2005/23	Fortalecimiento de la presentación de informes sobre la delincuencia
2005/27	Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas
2005/28	Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa
Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
Decisión 2005/248	Mesa Redonda para África: la delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad

2006/23	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2006/24	Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2006/27	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
2006/28	Observatorio internacional permanente sobre medidas de seguridad durante espectáculos públicos
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
2007/9	Necesidad de mantener un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para atender a las necesidades médicas y científicas
2007/10	Mejoramiento de la reunión de datos sobre el uso indebido de drogas por los Estados Miembros, a fin de aumentar la fiabilidad de los datos y la comparabilidad de la información presentada
2007/11	Apoyo a las medidas y programas de lucha contra los estupefacientes del Afganistán
2007/20	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2008/26	Promoción de la sostenibilidad y el carácter integral del desarrollo alternativo como parte importante de la estrategia de fiscalización de drogas en los Estados en que existen cultivos ilícitos para producir drogas
2008/27	Asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados
2008/33	Fortalecimiento de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y otros esfuerzos en la lucha contra la trata de personas
2009/6	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/24	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972
Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2010/17	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2010/20	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2010/21	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2011/30	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2011/31	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2011/33	Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños
2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2011/35	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2011/36	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
2011/42	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
Decisión 2011/258	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Decisión 2011/259 Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

- 42/4 Directrices para la presentación de informes de los gobiernos sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción y sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 43/2 Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 43/3 Mejoramiento de la asistencia prestada a los toxicómanos
- 43/6 Cultivo ilícito
- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 43/10 Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico
- 44/2 Primer informe bienal del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción en común para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 45/1 El virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 45/13 Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas
- 45/14 El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo
- 46/1 Renovado hincapié en los esfuerzos de reducción de la demanda, prevención y tratamiento, en cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas
- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 47/1 Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas
- 47/2 La prevención del VIH/SIDA en los usuarios de drogas

- 47/3 Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como uno de sus órganos rectores
- 47/5 Elaboración de perfiles de drogas ilícitas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación
- 47/6 Entrega vigilada eficaz
- 48/1 Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas
- 48/2 Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector
- 48/6 La mujer y el uso indebido de sustancias
- 48/8 Aplicación de las investigaciones en la práctica
- 48/9 Fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial
- 48/11 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio
- 48/12 Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes
- 49/1 Reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 49/2 Reconocimiento de la aportación de la sociedad civil a las actividades mundiales dirigidas a hacer frente al problema de las drogas en el contexto de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 49/3 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 49/4 Respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
- 49/5 Iniciativa del Pacto de París

- 50/1 Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán
- 50/2 Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
- 50/3 Respuesta a la amenaza planteada por el uso indebido y la desviación de ketamina
- 50/4 Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 50/5 Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
- 50/6 Fomento de la colaboración en materia de prevención de la desviación de precursores
- 50/7 Fortalecimiento de la seguridad de los documentos de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización
- 50/8 Fortalecimiento del apoyo internacional a Haití para combatir el problema de las drogas
- 50/9 Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias
- 50/10 Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 50/11 Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional
- 50/12 Medidas encaminadas a cumplir el objetivo de determinar para 2009 los progresos realizados en la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- Decisión 50/1 Inclusión de la oripavina en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972
- Decisión 50/2 Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
- 51/1 Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán
- 51/2 Las consecuencias del consumo de cannabis: reorientación de la labor de prevención y educación y del tratamiento en favor de los jóvenes
- 51/3 Determinación precoz de casos de consumo de sustancias por los proveedores de servicios de salud y bienestar social mediante la aplicación de los principios de la entrevista de reconocimiento y criterios de intervención breve con objeto de impedir que se agrave y, cuando proceda, poner en contacto a las personas con los servicios de tratamiento del abuso de sustancias

- 51/4 Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 51/5 Fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera de la fiscalización de drogas
- 51/6 Lucha contra el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis
- 51/7 Asistencia a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas
- 51/8 Celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio
- 51/9 Necesidad de mantener un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para atender a las necesidades médicas y científicas
- 51/10 Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de fiscalización de precursores químicos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 51/11 Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego
- 51/12 Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas
- 51/13 Respuesta a la amenaza que plantea la distribución de drogas sujetas a fiscalización internacional en el mercado no reglamentado
- 51/14 Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- 51/15 Fiscalización del movimiento internacional de semilla de adormidera obtenida de plantas de adormidera cultivadas ilícitamente
- 51/16 Intercambio de información sobre la utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros como sucedáneos de las sustancias incluidas en los Cuadros que se emplean frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y nuevos métodos de fabricación de drogas ilícitas
- 51/17 Reducción de la demanda y el uso indebido de cannabis
- 51/18 Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados de África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas
- Decisión 51/1 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 52/1 Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
- 52/2 Fortalecimiento de la capacidad de aplicación coercitiva de la ley de los principales Estados de tránsito vecinos del Afganistán, sobre la base del principio de responsabilidad compartida

- 52/3 Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
- 52/4 Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas
- 52/5 Estudio de todos los aspectos relacionados con la utilización de semillas de cannabis con fines ilícitos
- 52/6 Promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo
- 52/7 Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 52/8 Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)
- 52/9 Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos
- 52/10 Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas
- 52/11 Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
- 52/12 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 52/13 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 53/1 Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario
- 53/2 Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas
- 53/3 Reforzamiento de las capacidades nacionales en materia de administración y disposición de bienes y otros activos decomisados en casos de tráfico de drogas y delitos conexos
- 53/4 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 53/5 Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida

- 53/6 Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo
- 53/7 Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos
- 53/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos
- 53/9 Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él
- 53/10 Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas
- 53/11 Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos
- 53/12 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos
- 53/13 Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones
- 53/14 Seguimiento de la aplicación del Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo de Managua
- 53/15 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 53/16 Racionalización del cuestionario para los informes anuales
- Decisión 53/1 Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Decisión 53/2 Seguimiento del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales
- 54/2 Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas
- 54/3 Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
- 54/4 Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo
- 54/5 Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario

- 54/6 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 54/7 Iniciativa del Pacto de París
- 54/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos reglamentarios e institucionales para la fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes sintéticos
- 54/9 Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él
- 54/10 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 54/11 Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas
- 54/12 Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
- 54/13 Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
- 54/14 Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
- 54/15 Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
- 54/16 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013
- 54/17 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de Trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión

Comisión de Estupefacientes

Declaración ministerial conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003

Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las

drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y posteriormente aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- | | |
|------------------|--|
| 4/1 | Sucesión de Estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia |
| 7/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 9/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 16/1 | Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales |
| 16/3 | Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector |
| 16/5 | Tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia |
| Decisión
16/1 | Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas |
| Decisión
16/2 | Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas |
| 17/2 | Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público |
| Decisión
17/1 | Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña |
| Decisión
17/2 | Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| 18/1 | Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad |
| 18/2 | Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad |
| 18/3 | Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| 18/4 | Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia |
| 18/5 | Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe |

Decisión 18/1	Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Decisión 18/2	Documentos adicionales sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
19/1	Fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones
19/2	Fortalecimiento de la reunión, el análisis y la presentación de información comparable relativa a la delincuencia
19/3	Celebración de la Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia en la República de Corea
19/4	Medidas para avanzar en la lucha contra la trata de personas, con arreglo a la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución
19/5	Cooperación internacional en la esfera forense
19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia
19/7	Fortalecimiento de las redes regionales de cooperación internacional en asuntos penales
Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería
20/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
20/7	Promoción de las actividades relativas a la lucha contra el delito cibernético, incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad
20/8	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013
20/9	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión

Decisión 20/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 2/4 Aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 3/1 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan
- 3/2 Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativas a la cooperación internacional
- 3/3 Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 3/4 Recomendaciones del grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica
- 4/1 Posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 4/3 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 4/4 Trata de seres humanos
- 4/5 Aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 4/6 Aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 4/7 Enmienda del artículo 18 del reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 4/8 Reorganización de la labor del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/1 Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 5/2 Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 5/3 Aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
 - 5/4 Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
 - 5/5 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
 - 5/6 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
 - 5/7 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales
 - 5/8 Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
-